



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada el día **19 de mayo de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diecinueve de mayo de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas nº 4/2004, por importe de 81.262,89 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Seguidamente, se da cuenta de las Incidencias de personal funcionario y laboral, del pasado mes de abril, que ascienden a la cantidad de 115,45 € y gratificaciones de personal funcionario y laboral, por importe de 6.835,94 €. Los reunidos, igualmente, acuerdan prestarles su aprobación, debiéndose incluir en la próxima nómina que se confeccione.

2.- Se acuerda dejar constancia en Acta de los Saludas remitidos por el Excmo. Sr. D. Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, y Excma. Sra. D^a. Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, agradeciendo la invitación a la XII Feria del Perro, lamentando respectivamente su imposibilidad de asistir.

Así mismo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda trasladar el agradecimiento a las Asociaciones y personas que han participado desinteresadamente en el Programa de Canal Sur Televisión, “Mira la Vida”.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

3.- Por Secretaría, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, redactado para el arrendamiento del Servicio de Restaurante de la Piscina Municipal durante la temporada 2004. Los reunidos, previa deliberación y considerando que se debe ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el próximo día 31 de mayo del año en curso, acuerdan aprobar el referido Pliego en sus propios términos con la modificación apuntada, debiéndose en consecuencia, invitar en procedimiento negociado y sin publicidad, al menos, a tres empresas capacitadas para la prestación de este servicio, prosiguiéndose el expediente de contratación hasta la adjudicación.

4.- Seguidamente, se da cuenta del Acta practicada por la Comisión Técnica de Valoración de las Ofertas presentadas para la contratación del Servicio de “Conservación y Mantenimiento de Jardines Públicos en el Término Municipal de Archidona”, conforme al Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 10 de febrero de 2004, de la que resulta que se eleva al órgano de contratación propuesta a favor de la oferta presentada por “JARDINES DE ICARIA, S.L.”, en el precio de 82.000,00 €, IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad adjudicar el Servicio a la mercantil referida, en el precio ofertado y demás condiciones establecidas en el Pliego, debiéndosele requerir para que constituya la garantía definitiva establecida, así como para que en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del presente acuerdo proceda a suscribir el correspondiente contrato administrativo en el que se debe formalizar la adjudicación.

5.- D. Diego Mendoza Martínez, con domicilio en Cortijo Sustancias, Salinas, solicita acometida de agua para abastecimiento domiciliario del referido Cortijo. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta la procedencia de atender la petición, acuerdan autorizar la acometida de agua, siendo por cuenta del interesado cuantos gastos se ocasionen a consecuencia de la implantación del servicio.

En igual sentido D. Francisco de Paula Jiménez Bolaños, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 26, solicita acometida de agua para la parcela 33, del Polígono catastral 46, Paraje de La Cenesaria. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por los Servicios Técnicos, acuerdan denegar la petición, por encontrarse la finca fuera del área de cobertura establecida no siendo posible actualmente prestar el servicio.

6.- Por Secretaría se da cuenta del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas redactado para la contratación de la obra de “Embelllecimiento de Acceso a núcleo urbano y a establecimientos turísticos: Iluminación del Acceso por Avda. de P. Picasso”. Los reunidos, atendiendo a que el proyecto de la referida obra aún no se encuentra actualizado, acuerdan dejar pendiente la aprobación del referido Pliego, hasta tanto se ultime el proyecto por la Oficina Técnica de Obras.

7.- En relación a la concesión administrativa de una emisora comercial para Archidona, el Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar a la Dirección General de Medios de Comunicación, Consejería de la Presidencia, el presente acuerdo, en petición de información de la situación en que se encuentra el expediente de concesión administrativa y así mismo, se informe, en su caso, de los requisitos precisos para su puesta en funcionamiento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

8.- Por último, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas para la contratación de los aprovechamientos de Pastos de la Sierra de Virgen de Gracia, resultando que D. Antonio Jiménez Córdoba, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, 17, ofrece la cantidad de 189,14 € y por otro lado D. Francisco Rubio Cobos, con domicilio en Bda. Las Montoras, nº 1, ofrece el precio de 201,50 €. A tenor de lo cual, los reunidos, por unanimidad, acuerdan adjudicar los referidos aprovechamientos durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2004 al 31-12-2006, al Sr. Rubio Cobos, en el precio ofertado y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que ha servido para la contratación.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4 y 8.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'05 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,